

# **Principios directivos para una Escuela orientada por las enseñanzas de Sigmund Freud y Jacques Lacan**

**Diciembre 2010**

## **I - La IF y su Escuela**

La IF, Federación de las Asociaciones de los Foros del Campo Lacaniano, crea su Escuela.

## **II - Denominación**

La Escuela se denomina: Escuela de Psicoanálisis de los Foros del Campo

Lacaniano (EPFCL). En cada lugar donde haya dispositivos de Escuela, la

denominación del conjunto Foro-Escuela deviene:

Escuela de Psicoanálisis de los Foros del Campo Lacaniano (EPFCL) de X. (Ej.: Escuela de Psicoanálisis de los Foros del Campo Lacaniano de Francia, es decir, EPFCL-Francia).

## **III - Los textos fundadores**

Las funciones de la Escuela están definidas por los textos fundadores de Jacques Lacan: el Acta de fundación de la EFP de 1964, la Proposición del 9 de octubre de 1967 sobre El psicoanalista de la Escuela, el Discurso a la Escuela freudiana de París pronunciado en 1967 y publicado en 1970, la Carta a los italianos de 1973, así como los textos de 1980 sobre y alrededor de la disolución.

## **IV - Las funciones de la Escuela**

La Escuela tiene por funciones:

1. sostener "la experiencia original" en que consiste un psicoanálisis y

permitir la formación de analistas.

2. discernir la garantía de esta formación por el dispositivo del pase y la

acreditación de los analistas "que han dado sus pruebas".

3. sostener "la ética del psicoanálisis que es la praxis de su teoría" (Jacques

Lacan).

## **V - El estatuto de la Escuela**

La Escuela no es una asociación jurídica, obtiene su estatuto legal de las asociaciones de los Foros donde está inserta. Por tanto, no tiene dirección

asociativa, sino instancias de funcionamiento, internacionales y locales, ajustadas a sus fines.

En cada lugar, los estatutos de las asociaciones jurídicas de los Foros mencionan su pertenencia a la IF-EPFCL, la existencia de la Escuela de Psicoanálisis, sus finalidades, así como sus dispositivos locales de funcionamiento, o, en su defecto, los dispositivos de Escuela a los cuales el Foro está agregado.

## **VI - Los miembros**

1. Aquellos que quieren comprometerse en la Escuela hacen su demanda ante

una comisión de recepción y se inscriben en la asociación de la IF en donde esta comisión está implantada.

2. Las admisiones de los miembros de la Escuela son decididas por la comisión de recepción, especialmente en función de la participación efectiva en las actividades de la Escuela y en “la experiencia de la Escuela” en un cartel.

## **VII - Modo de admisión**

Los miembros de la Escuela son admitidos por una Comisión de recepción

local surgida de una Asociación Nacional, de un Foro o de un conjunto de Foros que reúne al menos 30 miembros de la Escuela.

## **VIII - Los títulos**

La Escuela garantiza los analistas que resulten de su formación por los dos

títulos de AE y de AME definidos en la Proposición del 9 de octubre de 1967

sobre el psicoanalista de la Escuela.

## **IX - La garantía**

Es otorgada a nivel internacional por el Colegio Internacional de la Garantía.

### **1) Definición y funciones**

- a) El Colegio Internacional de la Garantía está compuesto por 16 miembros, elegidos localmente en cada dispositivo, sobre candidatura, por dos años y por todos los miembros de la Escuela del dispositivo al corriente de sus cotizaciones (Foro, IF y Escuela) del año en curso y del año precedente.
- b) Los AE son nombrados por una duración de tres años por uno de los carteles del pase. Estos carteles son plurinacionales y se forman para dos años en el seno del Colegio Internacional de la Garantía, según las modalidades que deberán ser definidas por el colegio y consignadas en su reglamento interno.
- c) El título de AME es otorgado, a propuesta local, por una comisión de acreditación de 7 miembros como máximo, de 5 como mínimo, elegidos en su seno por el Colegio Internacional de la Garantía. Las comisiones locales pueden recibir o solicitar propuestas de parte de los AME.

## **2) Elección del Colegio Internacional de la Garantía**

- a) Los 16 miembros del Colegio son elegidos localmente por los miembros del dispositivo de Escuela al que pertenecen y que estén al día en sus cotizaciones (Foro, IF, Escuela) del año en curso y del año precedente. Se eligen localmente: 10 para Francia y adscriptos, 3 para España y 3 para Brasil y América latina. Los candidatos elegidos en cada lista son aquellos que han obtenido el mayor número de votos. En caso de igualdad, se procederá al sorteo
- b) **Los elegibles:** son elegibles los AE, los AME y los pasadores.

- 3)** El Colegio elige en su seno, para todo el período de funcionamiento del Colegio, dos secretarios, encargados de llevar el registro de las demandas de pase, de las propuestas de AME recibidas, y de las decisiones tomadas por los carteles del pase y la comisión de acreditación. Redacta su reglamento interno.

### **.Simposio sobre el pase**

Un simposio sobre el pase reunirá cada cuatro años, durante una cita internacional, a todos los miembros de los dos últimos CIG y a los secretarios del pase correspondientes. El primer simposio tendrá lugar durante la Cita del 2010.

### **X - La instancia epistémica**

#### *Composición:*

La dimensión epistémica de la Escuela será sostenida por un Colegio de Animación y de Orientación de la escuela (CAOE)

El Colegio está compuesto de cuatro personas, los dos secretarios del CIG, más otras dos personas escogidas por ellos entre los miembros del CIG pertenecientes a otras zonas. A estos cuatro será necesario asociar un miembro escogido en cada uno de los otros dispositivos de Escuela encargado de asegurar el enlace y colaborar con el CAOÉ en las actividades que se prevean.

#### *Funciones:*

Este Colegio tiene como misión animar el debate de la Escuela a nivel internacional. Este Colegio está encargado de coordinar las actividades y / o, los temas de los Seminarios de Escuela, iniciarlos allí donde aún no los haya, prever Jornadas, en resumen, hacer existir el trabajo de Escuela a nivel internacional.

Realiza en forma electrónica el Boletín internacional titulado Wunsch. Éste tiene como misión exponer la agenda de las actividades de Escuela, pero principalmente difundir regularmente los trabajos producidos en los seminarios de Escuela.

El Volumen preparatorio para la Cita internacional será reemplazado por los Preludios sobre el tema de la Cita que serán difundidos electrónicamente durante los dos años precedentes a la Cita, por el equipo de organización de la Cita.

Participa en la elección del tema de la Cita en concertación con el CRIF y el CIG.

### **XI - La Asamblea de la Escuela**

La Asamblea se reúne en ocasión de las Citas internacionales de la Escuela. Todos los miembros de la escuela pueden participar, pero sólo los miembros de los Colegios internacionales (CIG, CAOÉ, CRIF, CD, IIM), que sean miembros de la Escuela votan.

Si en un Foro o un Polo, el delegado no fuera miembro de Escuela, este Foro o este polo pueden designar un miembro de Escuela para representarle en la Asamblea de los votantes

La Asamblea se pronuncia sobre los informes del CIG y del CAO, sobre el balance financiero de la Escuela (especialmente sobre el importe y la gestión de las cotizaciones internacionales de Escuela), toma todas las decisiones requeridas por las Citas internacionales de Escuela, y por la política general de la Escuela

## **XII - Las instancias de funcionamiento de la Escuela a nivel local**

Las tareas correspondientes a las funciones de Escuela – Comisión de

admisión de miembros, Secretariado del pase (recepción de demandas de pase,

establecimiento de la lista de los pasadores), Comisión de propuesta de AME e Instancia epistémica para el trabajo de los carteles y animación del trabajo de

doctrina – deben ser aseguradas en cada lugar por dispositivos ad hoc.

Las condiciones de admisión de miembros por la Comisión de recepción

están fijadas en el punto VI de la presente propuesta.

En lo que concierne a la Comisión de la garantía (Secretariado del pase y

Comisión de propuesta de AME) y a la Instancia epistémica, los dispositivos

deben ser definidos en cada lugar en función del contexto, entendiéndose que

sólo pueden aplicarse a una comunidad de al menos 50 miembros de la Escuela para los dispositivos de la garantía, y 30 miembros de la Escuela para los dispositivos epistémicos.

Si ese mínimo no es alcanzado, varios foros pueden asociarse para hacer

funcionar las estructuras de la Escuela, y los foros aislados pueden elegir

agregarse a una zona de referencia.

Por otra parte, los delegados de la IF que son miembros de la Escuela

procuran que la presencia de la Escuela sea efectiva localmente, a través de

seminarios o de otras actividades de Escuela apropiadas a la situación local. En las ciudades donde ya existen comisiones de

Escuela, pueden participar en ellas para hacer funcionar estas actividades de Escuela; en aquellas donde no hay comisiones de Escuela, le corresponde sostenerlas.

Siendo que las situaciones son muy diferentes según los lugares, las

modalidades deben ser precisadas luego del debate y el acuerdo con los

miembros de los Colegios internacionales de la zona concernida.

### **XIII - Permutación y no-acumulación de mandatos**

Todos los cargos son permutativos, no reelegibles inmediatamente y no

acumulables. En particular, no se puede acumular un cargo en una de las

instancias internacionales (CIG, CAO, CRIF o IMM ) y una función de Dirección en las Asociaciones o Foros locales. Tampoco es compatible un cargo en el Colegio de Representantes y un cargo en las Instancias internacionales de la Escuela.

En el caso en que la estricta aplicación de la regla vuelva el funcionamiento

local imposible, el problema sería estudiado y regulado por una comisión de

delegados de la IF, según modalidades que serán determinadas por la asamblea

de la IF.

### **XIV - Cláusula de revisión periódica**

La periodicidad y las modalidades de las revisiones ulteriores serán fijadas en ocasión de la Cita 2010.